

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 19 de junio de 1989 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "INMOBILIARIA PRAT SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el señor doctor Rodrigo Garcés Velalcázar ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resolución No. 0532 de 7 de diciembre de 1978, autoriza al señor José María Llopart Trullás, de nacionalidad española, para que invierta en la constitución de la Compañía;

QUE se ha presentado el carné de afiliación a la Cámara de la Construcción de Quito, signado con el No. 3552-CQ de 4 de agosto de 1989;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el informe y el memorando No. SC.IIC.IAE.89.566 de 6 de julio de 1989, emitidos por el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control de la Institución;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.89.601 de 7 de agosto de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.88413 de 7 de septiembre de 1988;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "INMOBILIARIA PRAT SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio en Quito, con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00), dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

RMG
[Signature]

"INMOBILIARIA PRAT S.A."

- 2 -

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quito inscriba la transferencia de dominio que realizan los cónyuges José María Llopert Trullas y Pilar Cueto Portés de Llopert, en favor de "INMOBILIARIA PRAT SOCIEDAD ANONIMA" del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a - 5 AGO. 1989

~~Dr. JOSE MARIA BORJA GALLEGOS~~

DJ. CAE
EAdeB.

Handwritten initials and signature

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1742 del Registro Mercantil, tomo 120. Se da cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR

Handwritten signature and official stamp of the Registrar
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO